



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 174 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 12 de Setiembre del 2019.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de Setiembre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corvacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huillca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y **INFORME N° 555-2019-MPA/GI/JMVD**, Proveniente de la Gerencia Infraestructura, donde solicita aprobación para el **“APOYO DE PERFILADO Y COMPACTADO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA COMUNIDAD DE MANTOCLLA”**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el INFORME N° 555-2019-MPA/GI/JMVD, Proveniente de la Gerencia de Infraestructura, donde solicita aprobación para el **“APOYO DE PERFILADO Y COMPACTADO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA COMUNIDAD DE MANTOCLLA”**, el mismo que se halla sustentado con el Informe N° 144-2019-MPA-GI/JMIPV-ELH, del Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial que adjunta la correspondiente ficha técnica por lo que se deberá proceder con su aprobación.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **“APOYO DE PERFILADO Y COMPACTADO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA COMUNIDAD DE MANTOCLLA”**, por las razones precedentemente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás áreas administrativas involucradas el contenido del presente acuerdo de concejo para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO PERU
William Loaiza Ramos
ALCALDE